

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GERINDOTE

En Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del ejercicio de 2009 para su examen y formulación y por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observara:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y de ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Gerindote 19 de enero de 2011.- El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.-839